

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12839 MADRID

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 409/2020, de la mercantil DESARROLLOS ANDAIRA, S.L., con CIF número B-83359588, por auto de fecha 10 de marzo de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200016364-1